

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 9.810.

Visto:

La presentación realizada por la Concejal Karina Percara del Bloque Cambiemos; y...

Considerando:

Que a través de dicho proyecto se solicita declarar como lugar Histórico Municipal “La Alcantarilla de los Ilustres”, situada en calle Erausquin en su intersección con calle Ituzaingó de esta ciudad.

Que en los paredones y dinteles que conforman la alcantarilla y que sirven de sostén a la línea férrea que corre en su parte superior, se leen, aún hoy nombres grabados a punta de cortaplumas, de hombres que en el correr del tiempo tuvieron protagonismo en el quehacer de la vida institucional y política del país. Valen como ejemplos los nombres de Juan Hortensio Quijano y de Francisco Barroetaveña,

Que los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Concejo Deliberante mantuvieron una reunión con los Señores Arquitectos Miguel Alegre, en su carácter de Docente de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay y Hernán Molina Rearte funcionario Coordinador de Planeamiento Urbano de esta Municipalidad con la finalidad de conocer sus aportes y reflexiones respecto del proyecto presentado.

Que en opinión del Arquitecto Alegre la propuesta es más que interesante por resaltar acontecimientos históricos que sucedieron en nuestra ciudad; y con ellos recuperar nombres de estudiantes residentes hacia mediados del Siglo XX, en el internado de la Asociación Educacionista “La Fraternidad” y que lograron actuación destacada en diferentes aspectos de la vida de la Nación Argentina.

Que la puesta en valor de “La Alcantarilla de los Ilustres”, en opinión de los Señores arquitectos participantes de la reunión, no será tarea fácil porque hay que considerar su ubicación geográfica, la iluminación, y el contexto en que se inserta para lograr su conservación en el tiempo.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Que se propone invitar a los alumnos avanzados de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay a la presentación de proyectos para lograr la conservación de los nombres allí grabados.

Que de esta manera, con trabajos conjuntos entre la Universidad y los representantes de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, se encararán los trabajos para lograr su embellecimiento.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Declarar de Interés Histórico Municipal “La Alcantarilla de los Ilustres” situada en calle Erausquin, en su intersección con calle Ituzaingó, debajo de la vía del ferrocarril, por el aporte a la cultura, a la historia y al turismo de la ciudad, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 9753 de fecha 10 de mayo de 2016, en su artículo 3º, inc.c).

Artículo 2º: Interesar a la Dirección de Planeamiento Municipal para que encare un trabajo conjunto con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay, en la elaboración de un proyecto que contribuya a poner en valor la Alcantarilla de los Ilustres.

Artículo 3º: Establecer que toda tarea a realizar en este sentido, queda condicionada a la resolución del presupuesto que insuma el proyecto presentado, con intervención de la Secretaría de Hacienda del Municipio local, quien dispondrá las acciones a seguir en el marco de las reglamentaciones vigentes y con la participación de los sectores municipales que correspondan intervenir.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martín Héctor Oliva -Presidente- Ricardo Antonio Iselli -Secretario-.